



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

BANDO

Vecinas y vecinos de León

Las circunstancias particulares de esta época del año en que concurren lluvias y aumento de las temperaturas suelen provocar la proliferación de vegetación espontánea. Por ello, es momento de recordar a los propietarios de terrenos la obligatoria limpieza del exceso de vegetación en los mismos, para proteger el medio ambiente, la salubridad pública y prevenir el riesgo de incendios.

Por medio del presente Bando se encomienda, tanto a la conciencia cívica de los leoneses como a la obligación legal que les incumbe, la realización sin demora de labores de desbroce y retirada de restos vegetales de los terrenos de que sean propietarios.

Este deber, contemplado en la normativa tanto local como de ámbito superior, es la consecuencia lógica de la responsabilidad ética y social que incumbe a los ciudadanos de proteger y cuidar aquello que les pertenece, en particular si su descuido puede ser causa de daños para sí mismos o para terceros.

Las labores de limpieza deberán realizarse antes del día 15 de junio de 2024 y repetirse con la periodicidad necesaria para mantener los terrenos en condiciones adecuadas durante todo el año.

El Ayuntamiento de León, garante del control del cumplimiento de estas obligaciones, requerirá formalmente, de ser necesario, a los responsables de los terrenos para su limpieza, pudiendo, en caso de incumplimiento, efectuar de forma subsidiaria y a costa de los propietarios, las operaciones pertinentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar y de la responsabilidad que les sea imputable por los daños que provoquen en su entorno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de abril de 2024
El Alcalde de León
José Antonio Diez Díaz